



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCIÓN N° 191-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Tumbes, 01 de agosto de 2019.

**VISTO:** El oficio N° 415-2019/UNTUMBES-R-VRACAD-DCDA, del 04 de julio de 2019, elevado por el director de la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, con la sugerencia para que se disponga la modificación de la Resolución N°060-2019/UNTUMBES-FACSO-D, del 21 de febrero del presente, en los términos que se consignan en la parte pertinente de esta Resolución; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la Resolución señalada en la referencia, se autoriza a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para que, en virtud de lo expresamente fundamentado en esa Resolución, proceda a la apertura del Sistema Integrado de Control Académico (SICA), a efecto de que se realice el cambio de nota de la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, ALISSON NATALY GARCÍA JIMENEZ, en la asignatura de SOCIOLOGÍA DEL TURISMO, que en el Semestre Académico 2018-I, dicha estudiante aprobó con la nota de once (11) ;

Que de lo señalado en el documento de la referencia, se desprende la necesidad de efectuar la modificación de la indicada Resolución, específicamente en sus artículos 2do y 4to, con mayores detalles sobre las notas correctas de la estudiante ALISSON NATALY GARCÍA JIMENEZ, no solo en la asignatura de SOCIOLOGÍA DEL TURISMO, sino que, también, en las asignaturas de TURISMO Y RELACIONES INTERNACIONALES y SUPERESTRUCTURA TURÍSTICA, que la mencionada estudiante cursó con éxito, en el Semestre Académico 2018-II;

Que en razón de lo anterior y teniendo en cuenta lo fundamentado, al respecto, es conveniente disponer, en la forma que corresponde, la modificación de la precitada Resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 31 de julio del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución N°060-2019/UNTUMBES-FACSO-D, del 21 de febrero del 2019, específicamente, en lo que concierne al artículo 2° y al artículo 4° de esa Resolución, conforme al siguiente detalle:

**DICE:**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para que proceda a la apertura del Sistema Integrado de Control Académico (SICA), a efecto de que se proceda al cambio de nota de la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, ALISSON NATALY GARCÍA JIMENEZ, conforme a lo prescrito en el artículo 1° de esta Resolución.

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección de Coordinación y Desarrollo Académico, para que proceda a la apertura del Sistema Integrado de Control Académico (SICA), a efecto de que la docente de la asignatura de SOCIOLOGÍA DEL TURISMO, Dra. Maritza Asunciona Purizaga Sorroza, proceda a la corrección del error incurrido en el Acta N° 34, correspondiente a esa asignatura, en la que se ha consignado la nota uno (01) en lugar de la nota correcta que es once (11), para el caso de la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, ALISSON NATALY GARCÍA JIMENEZ, asignatura administrada en el Semestre Académico 2018-I.

**DICE:**

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR** expresamente indicado que la nota final obtenida por la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, ALISSON NATALY GARCIA JIMENEZ, en la asignatura de TURISMO Y RELACIONES INTERNACIONALES, es de 15 (quince) y en la asignatura de SUPERESTRUCTURA TURISTICA, es igualmente, de 15 (quince).

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR** a la Dirección de Coordinación y Desarrollo Académico, para que proceda a la apertura del Sistema Integrado de Control Académico (SICA) a efecto de que la docente de la asignatura de TURISMO Y RELACIONES INTERNACIONALES, LIC. YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA, y el docente de la de asignatura de SUPERESTRUCTURA TURISTICA, MG. WÍLSER RENÁN CASTILLO



**RESOLUCIÓN N° 191-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.**

CARRANZA, incluyen en el Acta N°04 y en el Acta N° 17, respectivamente, la nota de quince (15), que es la nota que la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, ALISSON NATALY GARCIA JIMENEZ, obtuvo en cada una de las asignaturas mencionadas, en el Semestre Académico 2018-II.


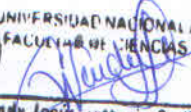
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto, toda disposición resolutive, que se oponga a lo aquí dispuesto.

**ARTÍCULO TERCERO.-COMUNICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, y a la dirección de la Escuela Profesional de Turismo, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el uno de agosto del dos mil diecinueve.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR-VRACAD- OGDA  
- FACSO-DET- DAT - DAH - MCF  
- REG.TEC - HIST. ACAD. - Interesado  
- Archivo  
AIVD.  
WJCC/Sec. Acad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADÉMICA